

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, mediante la presente me permito informarle que el presente proceso, fue recibido con memoriales de fecha de 10 de Octubre de 2019, y 3 de Febrero de 2021, no se me asigno como reparto, fue reportado como hallazgo por encontrarse al parecer "sujetado" al proceso con radicado No. 004-2017-00039, mismo con el cual no guarda relación alguna. Sirvase proveer.

ANYI ALICIA MUÑOZ RODRIGUEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-004-2011-00281-00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	JESQUET E.U.
Decisión	Ordena dar traslado a liquidación de crédito aportada por el ejecutante.
Providencia	Auto No.606VS

En atención al anterior informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el memorial de fecha de 3 de Febrero de la presente anualidad, SE ORDENA DAR TRASLADO a las liquidaciones de crédito aportada por la apoderada ejecutante obrante a folios 47 a 52 del cuaderno de medidas cautelares, de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 447 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

AMR